

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

484. ORDEN Nº 415 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2019, RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2019.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden de 10/05/2019, registrada al número 2019000415, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería Educación, Juventud y Deportes ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2019.

I.- Que con fecha 28 de Abril de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 2017000152, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 9 de Febrero de 2017, las Bases reguladoras de las Subvenciones institucionales para Entidades Deportivas implantadas en Melilla para la Organización de Eventos Deportivos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y sus Anexos I A IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm.5, de 2 de Marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas (publicadas en el BOME Extraordinario núm. 8 de fecha 4 de Mayo de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 10 de Diciembre de 2018, se procede, mediante Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deportes, registrada al número 2018001133, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número 5609 de 18 de Diciembre de 2018).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 2 de Abril de 2019, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 5.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 9 de Abril de 2019, y al amparo del artículo 5.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 5.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2019), entre el día 12 de Abril de 2019 al 30 de Abril de 2019, ambos inclusive.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan alegaciones que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración, (Acta de Reunión por el órgano Colegiado, de fecha 9 de Mayo de 2019, Expediente 36937/2018).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36937/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de : Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2019

EVENTOS CAMPEONATO DE ESPAÑA / EUROPA O DEL MUNDO

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA
F.M. VOLEIBOL	CAMPEONATO ESPAÑA – BEACH VÓLEY TOUR	79	92.035,00.-€
F.M. PESCA Y CASTING	CAMPEONATO ESPAÑA EN KAYAK LIGA CLUBES	56	24.640,00.-€
REAL CLUB MARÍTIMO MELILLA	CAMPEONATO ESPAÑA LASER	74	21.205,00.-€

EVENTOS BASE

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA
CLUB NTRA. SRA DEL BUEN CONSEJO	JORNADAS DEPORTIVAS "ROJOS Y VERDES"	97	2.250,00.-€
CLUB D. B. LA SALLE	JORNADAS DEPORTIVAS "AZULES Y AMARILLOS" LA SALLE EL CARMEN MELILLA	88	6.100,00.-€
CLUB D. ENRIQUE SOLER	X MEMORIAL DON MARTÍN PÉREZ	53	5.300,00.-€

EVENTOS CIUDAD DE MELILLA

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA
CLUB D.E. PESKAYAK MELILLA	V OPEN DE PESCA DESDE KAYAC	37	5.110,25.-€
CLUB BALONMANO EL ACIRAS	PREPARACIÓN FASE ASCENSO	23	1.522,00.-€
CLUB TIRO CON ARCO ÁNFORA	III OPEN PRESIDENTE CIUDAD DE MELILLA	15	3.630,00.-€
CLUB BÁDMINTON VETERANOS MELILLA	MEMORIAL SÁNCHEZ MOTA	13	4.485,00.-€
CLUB VOLEIBOL MELILLA	TORNEO VÓLEY PLAYA CV MELILLA	22	7.590,00.-€
F.M. BALONCESTO	TROFEO GUILLERMO GARCÍA PEZZI CIUDAD DE MELILLA	59	9.700,00.-€
F.M. BALONCESTO	TORNEO NAVIDAD FMB 2019 CIUDAD DE MELILLA	57	7.550,00.-€
F.M. TENIS	XIV INTERNACIONAL TENIS MASCULINO CIUDAD DE MELILLA	66	22.770,00.-€
CLUB TENIS PLAYA SAN LORENZO	VII TORNEO INTERNACIONAL TENIS PLAYA CIUDAD DE MELILLA	30	6.250,00.-€
F.M. PÁDEL	IX EDICIÓN INTERNACIONAL CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA FIESTA PÁDEL 2019	34	11.730,00.-€
CLUB TENIS MELILLA	V TORNEO INTERNACIONAL VETERANOS CIUDAD DE MELILLA	28	6.200,00.-€
F.M. TENIS	XVI INTERNACIONAL TENIS FEMENINO CIUDAD DE MELILLA	67	22.600,00.-€
F.M. NATACIÓN	XVII TROFEO NATACIÓN CIUDAD DE MELILLA	32	11.040,00.-€
F.M. KARATE	II TORNEO MÁSTER CIUDAD DE MELILLA	15	3.000,00.-€

2º) La denegación de las siguientes convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2019.:

EXCLUIDOS POR NO CUMPLIR REQUISITOS

ENTIDAD	EVENTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CLUB DEPORTIVO CEIP REAL	CAMPEONATO ANIVERSARIO REAL	No cumple los requisitos establecidos en el Artículo 3.3.c de las Bases Reguladoras (3 modalidades, 500 participantes)
CLUB VETERANOS BÁDMINTON MELILLA	I TORNEO DE BÁDMINTON ASOCIACIÓN MELILLENSE DE BÁDMINTON	No cumple los requisitos establecidos en el Artículo 3.3.c de las Bases Reguladoras (3 modalidades, 500 participantes)
CLUB VETERANOS BÁDMINTON MELILLA	II TORNEO DE BÁDMINTON CIUDAD DE MELILLA	No cumple los requisitos establecidos en el art. 3.3.b de las bases reguladoras (ámbito nacional y/o internacional)
CLUB DE PALOMOS DEPORTIVOS ROSTROGORDO	COMPETICIONES DE PALOMOS DEPORTIVOS	No cumple los requisitos establecidos en el art. 3.3.b de las bases reguladoras (ámbito nacional y/o internacional)
FEDERACIÓN DE BALONMANO MELILLA		No cumple los requisitos establecidos en el art. 2.b. de las bases reguladoras (que hayan justificado las subvenciones recibidas con anterioridad por la Ciudad Autónoma de Melilla)
CLUB PETANCA MELILLA		No cumple los requisitos establecidos en el art. 6.5. de las

		bases reguladoras (plazo general para la presentación de solicitudes)
CLUB TAEKWONDO SUPERMUSCLE		No cumple los requisitos establecidos en el art. 2.b. de las bases reguladoras (que hayan justificado las subvenciones recibidas con anterioridad por la Ciudad Autónoma de Melilla)
CLUB TAKWONDO SUPERMUSCLE		No cumple los requisitos establecidos en el art. 2.b. de las bases reguladoras (que hayan justificado las subvenciones recibidas con anterioridad por la Ciudad Autónoma de Melilla)

De acuerdo con el Apartado Sexto (6), la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para presentar alegaciones.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 10 de mayo de 2019,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero